



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

'Año del Buen Servicio al Ciudadano'

RESOLUCIÓN R. N° 1078 -2017-UNFV

San Miguel, 15 JUN. 2017

Visto, el Oficio N°354-2017-OCINV-VRIN-UNFV, de fecha 24.05.2017, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, mediante el cual remite para su aprobación, las Bases de la Convocatoria del "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 65.2 del Artículo 65° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece las atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, la del sub numeral 65.2.1, "Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad";

Que, el inciso d) del Artículo 5° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución N°004-2015-AE-UNFV, de fecha 08.01.2015 y sus modificatorias aprobado con Resolución N°074-2016-AE-UNFV, de fecha 19.10.2015, establece como fines de la universidad, entre otros, "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista con una visión de futuro";

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite para su aprobación las Bases de la Convocatoria del "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO 2017"; así como los respectivos presupuestos de las modalidades que conforman el referido Concurso, tal como se detalla a continuación:

- I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA: ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO
- II CONCURSO VISIBILIZANDO LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2017:
- III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA COMO PARTE DEL CURSO DE SEMINARIO DE TESIS 2017:

Que, mediante Oficio N° 3088-2017-OCPL-UNFV, de fecha 12.06.2017, la Oficina Central de Planificación, señala que las Bases para la Convocatoria Concurso de Investigación Formativa para Alumnos de pregrado 2017 – UNFV, se encuentra considerado en el Plan Operativo Institucional 2017, tal como lo indica el Informe N° 145-2017-OPLAN-OCPL-UNFV, de fecha 01.06.2017, de la Oficina de Planeamiento y Evaluación de Planes y Proyectos conformante de dicha Oficina Central; asimismo, mediante Informe N° 051-2017-OPEP-OCPL-UNFV, de fecha 09.06.2017, la Oficina de Programación y Evaluación Presupuestal de la referida Oficina Central, señala que, el Vicerrectorado de Investigación tiene previsto para el presente año la Actividad: "Fomento de la Investigación Formativa", Tarea: Acciones de Fomento de la Investigación Formativa, por un importe de S/. 317,464.00 Soles, Fuente de Financiamiento: Recurso Ordinarios, además, refiere que se procedió a habilitar el marco presupuestal en la Tarea: "Convocatoria Concursos de Proyectos de Investigación Formativa 2017", en los ítems: 00056 – Otros Alimentos, 03979 – Movilidad Local y 04124 - Volantes, afiches, por un total de S/. 2,400.00 Soles, siendo viable de atención lo solicitado por el Vicerrectorado de Investigación con el presupuesto que se tiene a la fecha en la Actividad antes señalada, así como el financiamiento de los gastos operativos con la Modificación Presupuestal realizada por la Oficina Central de Investigación;

En merito a la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en el Oficio N° 3088-2017-OCPL-UNFV, de fecha 12.06.2017 y estando a lo dispuesto por el Señor Vicerrector de Investigación en el Proveído N° 00601-2017-VRIN-UNFV, de fecha 12.06.2017; y

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 1078 -2017-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar las Bases de la Convocatoria del: **“CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO 2017”** documento que en conjunto consta de Treinta y Dos (32) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General de la Universidad forman parte de la presente resolución; en las modalidades que se detallan a continuación:

1. **I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA: ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO** - Documento que consta de Cinco (05) Capítulos, Cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Finales y Seis (06) Anexos, contenido en Once (11) folios.
2. **II CONCURSO VISIBILIZANDO LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2017** - Documento que consta de Cinco (05) Capítulos, Cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Finales y Tres (03) Anexos, contenido en Ocho (08) folios.
3. **III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA COMO PARTE DEL CURSO DE SEMINARIO DE TESIS 2017** - Documento que consta de Cinco (05) Capítulos, Cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Finales y Seis (06) Anexos, contenido en Trece (13) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el desarrollo del: **“CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO 2017”**, en sus tres (03) modalidades.

ARTÍCULO TERCERO. – Aprobar el presupuesto de la actividad de investigación aprobada en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 1

PRESUPUESTO – CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2017

<i>Convocatoria</i>	<i>Total Áreas</i>	<i>Total de Proyectos</i>	<i>Costo por Proyecto</i>	<i>Total S/.</i>
I Concurso de Investigación Formativa (Elaboración de Trabajos de Investigación de Pregrado)	5	10	7,300.00	73,000.00
III Concurso de Investigación Formativa (Elaboración de Tesis de Pregrado)	5	10	10,000.00	100,000.00
II Concurso Visibilizando la Investigación Formativa 2017	<i>Total de Proyectos</i>	<i>Total de Papers y/o Prototipos Maquetas</i>	<i>Costo por Unidad</i>	<i>Costo Proyectado S/.</i>
Papers	5	5	500.00	12,500.00
Prototipos/ Maquetas	5	2	7,500.00	75,000.00
Total				260,500.00

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 1078 -2017-UNFV

Pág. 03



CUADRO N° 2

PRESUPUESTO DE GASTOS OPERATIVOS
Concurso de Investigación Formativa - 2017

Específica de Gasto	Rubro	Total S/.
23.11.11	Alimentos Alimentos de Personas	700.00
23.21.299	Movilidad Movilidad Local	800.00
23.22.41	Bienes y Servicios Publicidad (afiches)	900.00
Total		2,400.00

ARTÍCULO CUARTO. – La Oficina de Investigación, rendirá cuenta documentada bajo responsabilidad de los recursos fiscales utilizados y los objetivos y metas alcanzados, debiendo evaluar la Tarea: "Convocatoria de Concursos", en su oportunidad.

ARTÍCULO QUINTO. - El Vicerrectorado de Investigación, el Instituto Central de la Investigación, así como las Oficinas Centrales Económico Financiera, de Planificación, de Recursos Humanos y de Logística y Servicios Auxiliares, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



comuníquese y archívese



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR
LIMA - PERÚ



ENRIQUE VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)
LIMA - PERÚ

BASES DE CONVOCATORIA

I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA: Elaboración de Trabajos de Investigación de Pregrado

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Finalidad

La finalidad del Concurso es financiar trabajos de investigación conducentes a la obtención del Grado de Bachiller e impulsar la investigación científica en los estudiantes; asimismo generar artículos científicos para publicación en revistas indizadas.

1.2. Objetivos

- a) Incrementar el número de publicaciones científicas de nuestros estudiantes de pre grado.
- b) Contribuir a la conclusión exitosa de la formación académica de nuestros estudiantes de pregrado.

1.3. Metas

- a) Financiar un total de 10 trabajos de investigación de pregrado (dos por área)
- b) Producir 10 artículos científicos para su publicación.

1.4. Base Legal

- b) Ley 30220: Ley universitaria.
- c) Resolución Rectoral 7122-2015-CU-UNFV, promulga el Estatuto de la UNFV.
- d) Resolución Rectoral 7898-2004-UNFV, aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- e) Resolución Rectoral N° 9705-2004-UNFV, que aprueba las Líneas de Investigación maestras de la UNFV. Líneas maestras de Concytec.
- f) Oficio Múltiple N° 0004-2017-OCPL-UNFV, Reporte presupuestal aprobado de la unidad orgánica – VRIN. Año fiscal 2017.

1.5. Ámbito

Estudiantes con matrícula vigente y del 5to. Ciclo en adelante con sus cursos aprobados; asimismo, no deben estar en proyectos de investigación en ejecución financiados con fondos presupuestados de la UNFV, asignados al VRIN.

1.6. Responsable

La Oficina Central de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal.



1.7. Financiamiento

- a) El presente concurso será financiado con fondos de la Fuente de Recursos Ordinarios del Presupuesto del Vicerrectorado de Investigación, asignado a la Actividad 5005861 denominado "Implementación de un programa de fomento para la investigación formativa, desarrollados por estudiantes y docentes de pre-grado"
- b) Se financiará a un total de 10 Trabajos de Investigación, 02 trabajos por cada área (ciencias de la salud, ciencias básicas, ciencias de la empresas, humanidades e ingenierías), por un monto máximo de S/. 7,300.00 (siete mil trescientos 00/100 soles) por trabajo; los cuales serán distribuidos en: 60% en bienes y servicios y, 40 % en activos no financieros.
- c) Los recursos presupuestales aportados por el fondo para el trabajo de investigación, serán destinados a financiar gastos en bienes, servicios y activos no financieros. Bajo ningún modo para cubrir bonificaciones personales.

1.8. Líneas de investigación

- Líneas de Investigación Maestras de la UNFV que orientan a la ejecución de proyectos de investigación (RR N° 9705-2004-UNFV), y
- Líneas maestras de Concytec, establecidas en los programas nacionales.
([https://portal.concytec.gob.pe/images\(programascti/final_programas.pdf\)](https://portal.concytec.gob.pe/images(programascti/final_programas.pdf)).



II. PROCESO

2.1. Requisitos del postulante

Los estudiantes de pregrado que postulen deben presentar los siguientes documentos:

- a. Copia del carnet universitario o ficha de matrícula vigente.
- b. Solicitud, según **Anexo N° 02**.
- c. Carta de compromiso del asesor (**Anexo N° 03**)
- d. Presentación del trabajo de investigación, en físico y en CD, según el esquema (**Anexo N° 04**) y el formato del presupuesto (**Anexo N° 05**).
- e. Declaración Jurada de originalidad del Trabajo de Investigación, compromiso de: ejecución hasta su culminación y de optar el grado de Bachiller con este trabajo. (**Anexo N°06**)



2.2. Del Cronograma

El presente concurso se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
▪ Convocatoria	del 03 al 07 de JULIO
▪ Presentación Proyectos	del 10 al 17 de JULIO
▪ Evaluación de Proyectos	del 19 al 21 de JULIO
▪ Publicación de Resultados	25 de JULIO

Informes y/o consultas

Comunicarse con la Oficina Central de Investigación teléfonos: 748-0888 anexo 9193 o 9194, o a los correos: ocinv@unfv.edu.pe y oec_ocinv@unfv.edu.pe

2.3. Evaluación de los postulantes

- a.- La evaluación de los trabajos de investigación estará a cargo de un Jurado constituido por 03 especialistas del área designados por el VRIN.
- b.- Las propuestas deberán ser presentadas individualmente o hasta por dos estudiantes si el trabajo tiene un enfoque multidisciplinario, con el visto bueno del docente asesor de acuerdo al formato diseñado por la OCINV (**Anexo 02**).
- c.- Los asesores deben ser docentes ordinarios de la especialidad e investigadores registrados en DINA-UNFV.
- d.- Las propuestas deberán estar concordantes con las Líneas de Investigación Maestras de la UNFV y las líneas prioritarias de Concytec.
- e.- Los proyectos presentados se evaluarán según los criterios establecidos en la tabla de evaluación adjunta a estas bases (**anexo 1**). El resultado de la evaluación es inapelable y se realiza bajo los siguientes criterios:
- **Aprobado**, los proyectos con puntaje igual o mayor al 19 (diecinueve) puntos, en estricto orden de mérito.
 - **Desaprobado**, cuando la calificación es igual o menor a 18 (dieciocho) puntos, según formato de evaluación.



III. EJECUCION

- a.- Los trabajos de investigación que resulten ganadores, iniciaran sus actividades previo acto resolutivo de su aprobación.
- b.- La Oficina Central de Investigación gestionara ante la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares el requerimiento de los bienes, servicios y activos no financieros considerados en los presupuestos de cada uno de los trabajos de investigación.
- c.- El estudiante presentará un informe de sus avances, según cronograma establecido luego de recibir los insumos para su trabajo de investigación. **El primer informe debe incluir:** problema, objetivos, antecedentes, marco teórico y metodología; **el segundo informe es el final**, y debe incluir: resultados, discusión y conclusiones; en ambos casos debe incluir las referencias.
- d.- El informe económico debe estar completamente consolidados los gastos ejecutados en bienes, servicios y activos no financieros de conformidad con el presupuesto asignado.

IV CIERRE DE PROYECTO

El proyecto queda cerrado mediante acto resolutivo, cuando se aprueba el informe final del trabajo de investigación conjuntamente con el informe económico. **A tal efecto, se emitirá una Resolución de Culminación del Trabajo de Investigación.**

IV. DE LOS COMPROMISOS

- 4.1. El Asesor es parte de los procesos de capacitación que involucre el trabajo de investigación.
- 4.2. Los servicios a contratar deben tener el visto bueno del asesor del trabajo y de la OCINV.
- 4.3. Los bienes, servicios y activos no financieros serán gestionados por la OCINV.
- 4.4. Los activos no financieros que se adquieran por el trabajo de investigación después de terminadas estas, deberán ser derivados al Vicerrectorado de Investigación, quien dispondrá su ubicación.



X

V.- SANCIONES

- a.- Los estudiantes y docentes asesores que no cumplan con la ejecución del proyecto o con la presentación de los informes y que hayan recibido el financiamiento, devolverán a la universidad el íntegro del monto percibido y no podrán participar en concursos y en actividades organizadas por el VRIN-OCINV, por un periodo de dos años, salvo que sea por enfermedad comprobada.
- b.- En caso de renuncia del estudiante, esta deberá ser fundamentada con aprobación del asesor. Si el trabajo está en ejecución y ha recibido insumos para el desarrollo del proyecto, devolverá el financiamiento otorgado y no podrá participar en concursos y en actividades organizadas por el VRIN-OCINV, por un periodo de un año..
- c.- En caso de renuncia del asesor, esta deberá estar fundamentada. Si el trabajo está en ejecución, la OCINV designara otro asesor para culminar con la investigación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- Primera.** Los casos no previstos en la presente bases serán resueltos por la Oficina Central de Investigación y en última instancia por el Vicerrectorado de Investigación.
- Segunda** En caso que en alguna área no presente candidatos o no alcance el puntaje mínimo requerido, se cubrirán las vacantes con postulantes de otras áreas, en estricto orden de mérito, y en caso de empate se decidirá a través de un dictamen de la OCINV.
- Tercera** El docente asesor solo podrá avalar a un proyecto ganador por convocatoria.
- Cuarta** Las Bases del presente concurso entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la aprobación de la Resolución correspondiente.

Mayo del 2017



ANEXO 01

Tabla de Calificación

FORMATO DE EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN				
TÍTULO DEL PROYECTO:				
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE:				
ÁREA:				
1. Cualidades del solicitante (30%)	CALIFICACIÓN A CARGO DE LOS JURADOS			
	1	2	3	4
Promedio ponderado del alumno.	Inferior al tercio superior	Tercio superior	Quinto superior	Primer o Segundo puesto en su base
Participación en Cursos Formativos de Investigación, redes o grupos científicos a nivel nacional e internacional.	Sólo cursos curriculares	Cursos formativos de investigación	Redes o grupos a nivel nacional	Redes o grupos a nivel internacional
2. Cualidades de la propuesta de investigación (70%)				
	1	2	3	4
Originalidad de la propuesta	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Aporte al conocimiento científico y tecnológico	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Impacto social, ambiental, económico, tecnológico y/o cultural	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Alineado a las políticas y líneas de investigación prioritarias	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Coherencia lógica entre: Problema, antecedentes, hipótesis, objetivos y metodología.	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Viabilidad de alcanzar los objetivos de la investigación.	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Justificación del presupuesto.	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Puntaje Máximo: 36				
Puntaje Mínimo aprobatorio: 19				

Recomendación: Evaluar con objetividad y presentar la hoja de evaluación con el puntaje asignado a cada rubro de calificación.

Firmas y nombres de los evaluadores

Fecha y hora de evaluación



X

Anexo N° 3

Carta de Compromiso del Asesor

(Fecha)

Señor Doctor
(Nombre)
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional Federico Villarreal
Presente. -

Es grato dirigirme a Usted y manifestarle mi compromiso de participar como asesor en el desarrollo del trabajo de investigación _____ (título del trabajo) _____ y de cumplir con los objetivos, actividades y plazos establecidos en el trabajo y por el VRIN, poniendo mi mejor desempeño para culminación exitosa del trabajo.

Así mismo declaro no tener impedimento alguno, ya sea académico, administrativo o de cualquier otra índole con la Universidad Nacional Federico Villarreal que impida mi cumplimiento y mi participación en el antedicho proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

(Firma)
(Nombre completo)
(D.N.I.)
(Código del Docente)
(Facultad a la que pertenece)



ANEXO N° 2

Solicitud

SOLICITO: I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN
 FORMATIVA: Elaboración de Trabajos de Investigación de
 Pregrado

SEÑOR
 VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
 PRESENTE

Me presento ante usted en calidad de:

ESTUDIANTE INVESTIGADOR RESPONSABLE			
NOMBRE			
N° DE MATRÍCULA	E-mail	Ciclo o año	DNI
DIRECCIÓN			
FACULTAD			
ESCUELA			
TELÉFONOS			

MI PROYECTO LLEVA POR TÍTULO:

.....

.....

.....

DOCENTE ASESOR		
NOMBRE		
CÓDIGO DOCENTE	E-mail	DNI
DIRECCIÓN		
FACULTAD		
DEPARTAMENTO		
TELÉFONOS		

POR LO EXPRESADO PONGO A SU CONSIDERACIÓN MI PROYECTO PARA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL RESPONSABLE:

.....

.....

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL ASESOR:

.....

.....

FECHA:.....

NÚMERO DE EXPEDIENTE:.....



X

Anexo N° 5

PROYECTO DE PRESUPUESTO (Modelo)			
II CONCURSO PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE TESIS DE PREGRADO 2016-UNFV			
DENOMINACIÓN DE LA TESIS:			
DETALLE DE LA SUB ESPECIFICAS DEL GASTO ESPECIFICA / SUBESPECIFICA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
BIENES Y SERVICIOS (60%)			
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			
00033 BIDONES DE AGUA	UNIDAD		
2.3.1 10.1 1 SUMINISTROS Y EQUIPO DE USO ZOOTÉCNICO			
047 MATERIAL DE USI ZOOTECNICO			
00118 ANTIBIOTIVO DE AMPLIO ESPECTRO ANTIM CONTRA BACT.	KG		
00119 INYECTABLE (CALCIO, FOSFORO, MAGNESIO)	MILILIT		
2.3.1 10.1 4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES			
049 SEMILLA Y CAMBIO DE PLANTAS			
00146 AZUFRE 93 % POLVO SECO - BOLSA X 25 KG.	BOLSA		
00147 BIOQUIM CALCIO- BORO	KG		
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO			
050 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE BIENES			
00836 ACEITE 3 EN UNO EN FRASCO	UNIDAD		
2.3.1 3.1 2 GASES	PZA		
030 GASES			
00583 GAS LICUADO DE PETROLEO EN BALÓN - USO DOMESTICO	UNIDAD		
2.3.1 6.1 2 DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES			
039 MATERIAL PARA TELECOMUNICACIONES			
01056 MATERIAL PARA TELECOMUNICACIONES	UNIDAD		
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTR Y ACC MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONT Y DE LAB			
042 INSUMOS DE LABORATORIO, MEDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONT			
01977 MICROPIPETA 0,5 A 50 UL , MANGO ERGONOMICO, BOTONES	UNIDAD		
2.3.1 99.1 2 PRODUCTOS QUÍMICOS			
052 MATERIAL QUIMICO			
02609 ACEITE RECINO, FRASCO DE 250 ML.	FRASCO		
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			
064 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES DOMESTICO			
03979 MOVILIDAD LOCAL	SOLES		
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET			
072 SERVICIOS DE INTERNET			
04012 SERVICIO DE INTERNET WI FI SERVICIO	SERVICIO		
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS			
100 SERVICIOS DE CONSULTORIA			
04233 CONSULTORIA UNIDAD 1.00	UNIDAD		
101 OTROS SERVICIOS SIMILARES	UNIDAD		
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS			
111 OTROS SERVICIOS DIVERSOS			
04250 FERIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ATENC		
ACTIVOS FINANCIEROS (40%)			
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			
118 EQUIPO DE OFICINA			
04326 EQUIPO FAX	UNIDAD		
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			
119 EQUIPOS DE LABORATORIO			
04437 BOMBA DE VACIO Y PRESION	UNIDAD		
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS			
122 EQUIPO DE COMPUTO			
05079 COMPUTADORA PORTATIL i5 MARCA TOSHIBA MOD S45 A411	UNIDAD		
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES			
05178 ADOBE ADOBE ACROBAT	UNIDAD		
05238 OTROS	UNIDAD		
	0	0	0



Anexo N° 4
Esquema de Plan de Trabajo de Investigación

a) Título de Trabajo de Investigación

b) Datos generales

- Tipo de Investigación
- Duración del Proyecto (máximo 07 meses)
- Tipo de financiamiento: Recursos Ordinarios, asignado al Vicerrectorado de Investigación
- Autor
- Universidad
- Facultad
- Carrera Profesional

c) Descripción del proyecto, debe incluir: problema, hipótesis, objetivos, justificación e importancia (Relevancia Científica, Social, ambiental, económica, etcétera) y método

- Cronograma de actividades
- Presupuesto: 60% en bienes y servicios; 40 % en activos no financieros.
- Referencias

Máximo 7 paginas



4

**ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURADA**

Yo,.....
....., estudiante de la Carrera
Profesional..... de
la Facultad de de la
Universidad Nacional Federico Villarreal, con código N° y
DNI N°; declaro bajo juramento que el proyecto de tesis
titulado:

".....
.....

.....", es de mi
autoría y su contenido ha sido elaborado con orientación del asesor; en tal sentido,
asumo la responsabilidad legal y administrativa en caso no se ajustará a la verdad, a la
vez me comprometo a cumplir estrictamente el cronograma hasta su culminación y optar
el grado de Bachiller con el presente Trabajo de Investigación, caso contrario me someto
a las acciones legales pertinentes.

Lima,..... de 2017

.....
(Firma)

Estudiante Investigador Responsable

V°B°

.....
(Firma del Asesor)

Nombre del Asesor:



X

BASES DE CONVOCATORIA

II CONCURSO VISIBILIZANDO LA INVESTIGACION FORMATIVA 2017

I.- ASPECTOS GENERALES

1.1. Finalidad

La finalidad del concurso es visibilizar en eventos internos y externos los resultados de los trabajos de investigación desarrollados por los estudiantes como parte de sus cursos curriculares y, a la vez, generar potenciales resultados de investigación patentables y/o modelos de utilidad, entre otros.

1.2. Objetivos

- a) Incentivar la formación de estudiantes investigadores desde los cursos de pregrado.
- b) Fomentar la investigación científica multidisciplinaria entre los estudiantes de pregrado.
- c) Visibilizar las investigaciones de los diversos cursos de pregrado en eventos internos y externos.

1.3. Metas

Financiar un total de 10 proyectos para prototipos, maquetas y/o módulos

1.4. Marco Legal

- a) Ley 30220: Ley universitaria.
- b) Resolución Rectoral 7122-2015-CU-UNFV, promulga el Estatuto de la UNFV.
- c) Oficio Múltiple N° 0004-2017-OCPL-UNFV, Reporte presupuestal aprobado de la unidad orgánica – VRIN. Año fiscal 2017.
- d) Resolución Rectoral N° 9705-2004-UNFV, que aprueba las Líneas de Investigación maestras de la UNFV. Líneas maestras de Concytec.

1.5. Ámbito

Docentes que acrediten efectuar investigación como parte del desarrollo de su curso.
Estudiantes que acrediten matrícula vigente en el año académico 2017.

1.6. Responsable

La Oficina Central de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal

1.7. FINANCIAMIENTO

El presente concurso será financiado con fondos de la Fuente de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2017 del Vicerrectorado de Investigación, asignado a la Actividad 5003199 denominado "Implementación de un programa de fomento para la investigación formativa, desarrollados por estudiantes y docentes de pregrado"

II CONCURSO VISIBILIZANDO LA INVESTIGACION FORMATIVA 2017

Se financiará a un total de hasta 10 papers, 01 prototipos/maquetas o módulos por cada una de las áreas temáticas (05), cuyo presupuesto será distribuido en útiles de escritorio, materiales para la elaboración de los Papers, prototipos/maquetas o módulos, impresiones, copias y movilidad.

Áreas	Número de proyectos financiados para papers	Número de proyectos financiados para prototipos/maquetas o módulos
<i>Ciencias de la Salud</i>	01	02
<i>Ciencias Básicas</i>	01	02
<i>Ingenierías y Arquitectura</i>	01	02
<i>Ciencias de la Empresa</i>	01	02
<i>Humanidades y Ciencias Sociales</i>	01	02
Total de Propuestas financiadas	05	10

Tipo de Propuesta	Costo unidad S/	Proyectos	Total de papers o prototipos / maquetas o módulos por proyecto	Costo Projectado s/.
Papers	500	05 proyectos	05 papers por proyecto	12 500.00
Prototipos/maquetas o módulos	7 500	05 proyectos	02 prototipos por proyecto	75 000.00
Total costo Projectado S/				87 500.00

Los recursos presupuestales aportados por el fondo para el trabajo, serán destinados a financiar gastos operativos distribuidos en bienes y servicios, bajo ningún modo para cubrir bonificaciones personales.

1.8. Líneas de investigación

- Líneas de Investigación Maestras de la UNFV que orientan a la ejecución de proyectos de investigación (RR N° 9705-2004-UNFV), y
- Líneas maestras de Concytec, establecidos en los programas nacionales de transversales ([https://portal.concytec.gob.pe/images\(programascti/final_programas.pdf\)](https://portal.concytec.gob.pe/images(programascti/final_programas.pdf))).

II. PROCESOS

2.1. Requisitos del postulante

- Serán consideradas las propuestas de los docentes y estudiantes que presenten proyectos de investigación realizados conjuntamente dentro de sus cursos durante el presente año 2017; para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- o Copia del carnet universitario o ficha de matrícula vigente del estudiante.
 - o Carta: Participación y de compromiso (**Anexo N° 01**).
 - o Descripción de la investigación / maqueta / prototipo e impactos esperados de la investigación.
- b.- Las propuestas deberán ser presentadas por el docente del curso y sus estudiantes comprometiéndose a participar hasta con 05 papers, 01 prototipos/maquetas o módulos curso como resultado de una o más investigaciones dentro del curso, de acuerdo al formato diseñado por la OCINV.
- c.- Las propuestas deben ser coherentes con el silabo y plan de estudios de la carrera.
- d.- Los docentes deben ser de la especialidad e investigadores registrados en DINA-UNFV.
- e.- Las propuestas deberán estar concordantes con las Líneas de Investigación Maestras de la UNFV y las líneas prioritarias de Concytec.

2.2. Del Cronograma

El presente concurso se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	03 al 07 de JULIO
Presentación de Proyectos	10 al 17 de JULIO
Evaluación de Proyectos	19 al 21 de JULIO
Publicación de Resultados	25 de JULIO
Fecha de presentación de papers, prototipos/maquetas o módulos	Las fechas serán coordinadas con los asesores y el VRIN, según eventos internos y externos.

Informes y/o consultas

Comunicarse con la Oficina Central de Investigación teléfonos: 748-0888 anexo 9193 o 9194, o a los correos: oc_ocinv@unfv.edu.pe / ocinv@unfv.edu.pe

2.3. Evaluación de los postulantes

- a. La evaluación de los trabajos de investigación estará a cargo de un Jurado constituido por 03 especialistas del área siendo designados por el VRIN.
- b. Los proyectos se evaluarán según criterios establecidos.

III EJECUCION

- 3.1. Los trabajos de investigación que resulten ganadores, iniciaran sus actividades previo acto resolutivo de su aprobación.
- 3.2. La Oficina Central de Investigación gestionara ante la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares el requerimiento de los bienes y servicios considerados en los presupuestos de cada uno de los trabajos de investigación.
- 3.3. Los estudiantes ganadores al finalizar, deberán realizar una sustentación/presentación pública con presencia del docente responsable de la asignatura seleccionada.
- 3.4. El informe económico debe estar completamente consolidados los gastos ejecutados en bienes y servicios de conformidad con el presupuesto asignado.

IV CIERRE DE PROYECTO

El proyecto queda cerrado mediante acto resolutivo, cuando se aprueba el informe final del trabajo de investigación conjuntamente con el informe económico. **A tal efecto, se emitirá una Resolución de Culminación del Trabajo de Investigación.**

V DE LOS COMPROMISOS

- 5.1. El profesor responsable del curso que participe se compromete a participar con hasta 10 papers, 01 prototipo/maqueta o módulo y entregar de los archivos digitales para su publicación. En el caso de prototipos/maquetas o módulos, estos serán donados al Instituto de Investigación respectivo. **(Anexo N° 01)**
- 5.2. El VRIN proporcionará la infraestructura para la exposición y el financiamiento de los materiales para la exposición

VI SANCIONES

- 6.1. Los estudiantes y docentes asesores que no cumplan con la ejecución del proyecto y/o prototipo de maqueta o modulo y que hayan recibido el financiamiento, devolverán a la universidad el íntegro del monto percibido y no podrán participar en concursos y en actividades organizadas por el VRIN-OCINV, por un periodo de dos años, salvo que sea por enfermedad comprobada.
- 6.2. En caso de renuncia del estudiante, esta deberá ser fundamentada con aprobación del asesor. Si el trabajo está en ejecución y ha recibido insumos para el desarrollo del proyecto, devolverá el financiamiento otorgado y no podrá participar en concursos y en actividades organizadas por el VRIN-OCINV, por un periodo de un año..



- 6.3. En caso de renuncia del asesor, esta deberá estar fundamentada. Si el trabajo está en ejecución, la OCINV designara otro asesor para culminar con la investigación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- Primera.** Los casos no previstos en la presente bases serán resueltos por la Oficina Central de Investigación y en última instancia por el Vicerrectorado de Investigación.
- Segunda** En caso que en alguna área no presente candidatos o no alcance el puntaje mínimo requerido, se cubrirán las vacantes con postulantes de otras áreas, en estricto orden de mérito, y en caso de empate se decidirá a través de un dictamen de la OCINV.
- Tercera** El docente asesor solo podrá avalar a un proyecto ganador por convocatoria.
- Cuarta** Las Bases del presente concurso entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la aprobación de la Resolución correspondiente.



✶

Mayo del 2017

Anexo N° 01

CARTA DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO
DEL DOCENTE

(Fecha)

Señor Doctor
(Nombre)
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional Federico Villarreal

Es grato dirigirme a Usted para manifestarle mi decisión de participar en el II CONCURSO VISIBILIZANDO LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN EL AULA, para lo cual me comprometo a cumplir con lo dispuesto en las bases de convocatoria del presente concurso.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

(Firma)
(Nombre completo del docente)
(D.N.I.)
(Código del Docente)
(Facultad a la que pertenece)



A handwritten signature, appearing to be a stylized 'X' or similar mark, located below the stamp.

Anexo N° 02

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1) Datos generales

- Curso
- Número de alumnos
- Facultad (nombre)
- Especialidad, Disciplina o Carrera Profesional (nombre)
- Responsable de la Investigación

- 2) Descripción del tema de investigación y tipo de propuesta
- 3) El objetivo de la Investigación
- 4) El impacto esperado de la investigación
- 5) Presupuestos



✶

Anexo N° 03

Para la presentación en los eventos que correspondan, los participantes deberán considerar

a) Presentación de los Papers o Posters

- Introducción
- Objetivos
- Método (Muestra, participantes, Instrumento)
- Resultados
- Discusión o Conclusiones

b) Presentación de prototipos/maquetas o módulos

- Introducción
- Objetivos
- Método
- Descripción de la utilidad
- Impactos esperados



**BASES DE CONVOCATORIA
III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA COMO PARTE DEL CURSO
DE SEMINARIO DE TESIS 2017**

I.- ASPECTOS GENERALES

1.1. Finalidad

La finalidad del concurso es promover la investigación de tesis, para la obtención del Título Profesional.

1.3. Objetivos

- a) Incentivar la formación de estudiantes investigadores a través del financiamiento de investigaciones conducentes a tesis.
- b) Fomentar la investigación científica entre los estudiantes de pregrado.
- c) Incrementar la titulación por la modalidad de tesis y el número de publicaciones científicas.

1.4. Metas

- a.- Financiar un total de 10 proyectos de tesis de pregrado (dos por área)
- b.- Producir 10 artículos científicos para su publicación.

1.5. Base Legal

- a) Ley 30220: Ley universitaria.
- b) Resolución Rectoral 7122-2015-CU-UNFV, promulga el Estatuto de la UNFV.
- c) Resolución Rectoral 7898-2004-UNFV, aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- d) Oficio Múltiple N° 0004-2017-OCPL-UNFV, Reporte presupuestal aprobado de la unidad orgánica – VRIN. Año fiscal 2017.
- e) Resolución Rectoral N° 9705-2004-UNFV, que aprueba las Líneas de Investigación maestras de la UNFV. Líneas maestras de Concytec.

1.6. Ámbito

Estudiantes con matrícula vigente y estén cursando el 7mo. Ciclo de su carrera con sus cursos aprobados y no tengan proyectos de investigación en ejecución financiados con fondos presupuestados de la UNFV, asignados al VRIN.

1.7. Responsable

La Oficina Central de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal.



1.8. Financiamiento

- a. El presente concurso será financiado con fondos de la Fuente de Recursos Ordinarios del Presupuesto del Vicerrectorado de Investigación, asignado a la Actividad 5005861 denominado "Implementación de un programa de fomento para la investigación formativa, desarrollados por estudiantes y docentes de pregrado".
- b. Se financiará a un total de 10 proyectos de tesis, 02 proyectos por cada área (ciencias de la salud, ciencias básicas, ciencias de la empresas, humanidades e ingenierías), por un monto máximo de S/. 10,000.00 (diez mil 00/100 soles) por proyecto; los cuales serán distribuidos en: 60% en bienes y servicios y, 40 % en activos no financieros.
- c. Los recursos presupuestales aportados por el fondo para el trabajo de tesis, serán destinados a financiar gastos en bienes, servicios y activos no financieros. Bajo ningún modo para cubrir bonificaciones personales.

1.9. Líneas de investigación

- Líneas de Investigación Maestras de la UNFV que orientan a la ejecución de proyectos de investigación (RR N° 9705-2004-UNFV), y
- Líneas maestras de Concytec, establecidas en los programas nacionales.
(https://portal.concytec.gob.pe/images/programascti/final_programas.pdf).

II. PROCESO

2.1. Requisitos del postulante

Los estudiantes de pregrado que postulen deben presentar los siguientes documentos:

- a. Copia del carnet universitario o ficha de matrícula vigente.
- b. Solicitud, según **Anexo N° 02**.
- c. Carta de compromiso del asesor de la tesis (**Anexo N° 03**)
- d. Dos ejemplares del proyecto de tesis firmado por el tesista (En físico y un Cd).
- e. Presentación del proyecto de acuerdo al esquema del plan de tesis (**Anexo N° 04**) y el formato del presupuesto (**Anexo N° 05**).
- f. Declaración Jurada de originalidad del proyecto de tesis, ejecución hasta su finalización y el compromiso de optar su título mediante esta modalidad: Tesis (**Anexo N°06**).



X

2.2. Del Cronograma

El presente concurso se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
▪ Convocatoria	del 03 al 07 de JULIO
▪ Presentación Proyectos	del 10 al 17 de JULIO
▪ Evaluación de Proyectos	del 19 al 21 de JULIO
▪ Publicación de Resultados	25 de JULIO

Informes y/o consultas

Comunicarse con la Oficina Central de Investigación teléfonos: 748-0888 anexo 9193 o 9194, o a los correos: ocinv@unfv.edu.pe y oec_ocinv@unfv.edu.pe

2.3. Evaluación de los postulantes

- a.- La evaluación de los proyectos de tesis estará a cargo de un Jurado constituido por 03 especialistas del área designados por el VRIN.
- b.- Las propuestas de los proyectos de tesis deberán ser presentadas individualmente con el visto bueno del asesor de acuerdo al formato diseñado por la OCINV en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad,
- c.- Los asesores deben ser docentes ordinarios de la especialidad e investigadores registrados en DINA-UNFV.
- d.- Las propuestas deberán estar concordantes con las Líneas de Investigación Maestras de la UNFV y las líneas prioritarias de Concytec.
- e.- Los proyectos presentados se evaluarán según los criterios establecidos en la tabla de evaluación adjunta a estas bases (**anexo 1**). El resultado de la evaluación es inapelable y se realiza bajo los siguientes criterios:
 - **Aprobado**, los proyectos con puntaje igual o mayor al 19 (diecinueve) puntos, en estricto orden de mérito.
 - **Desaprobado**, cuando la calificación es igual o menor a 18 (dieciocho) puntos, según formato de evaluación.

III. EJECUCION

- a.- Los proyectos de tesis que resulten ganadores, iniciaran sus actividades previo acto resolutivo de su aprobación.
- b.- La Oficina Central de Investigación gestionara ante la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares el requerimiento de los bienes, servicios y activos no financieros considerados en los presupuestos de cada uno de los proyectos.
- c.- El estudiante presentará un informe de sus avances, según cronograma establecido luego de recibir los insumos para su proyecto de tesis. **El primer informe debe incluir:** problema, objetivos, antecedentes, marco teórico y metodología; **el segundo informe es el final**, y debe incluir: resultados, discusión y conclusiones; en ambos casos debe incluir las referencias.
- d.- El informe económico debe estar completamente consolidados los gastos ejecutados en bienes, servicios y activos no financieros de conformidad con el presupuesto asignado.

IV CIERRE DE PROYECTO

El proyecto queda cerrado mediante acto resolutivo, cuando se aprueba el informe final del proyecto de tesis conjuntamente con el informe económico. **A tal efecto, se emitirá una Resolución de Culminación del Trabajo de Investigación.**

I. DE LOS COMPROMISOS

- 1.1. El Asesor es parte de los procesos de capacitación que involucre la tesis.
- 1.2. Los servicios a contratar deben tener el visto bueno del asesor del trabajo y de la OCINV.
- 1.3. Los bienes, servicios y activos no financieros serán gestionados por la OCINV.
- 1.4. Los activos no financieros que se adquieran por los proyectos de tesis después de terminadas estas, deberán ser derivadas al Vicerrectorado de Investigación, quien dispondrá su ubicación.



✍

V.- SANCIONES

- a.- Los estudiantes y docentes asesores que no cumplan con la ejecución del proyecto de tesis o con la presentación de los informes y que hayan recibido el financiamiento, devolverán a la universidad el íntegro del monto percibido y no podrán participar en concursos y en actividades organizadas por el VRIN-OCINV, por un periodo de dos años, salvo que sea por enfermedad comprobada.
- b.- En caso de renuncia del estudiante, esta deberá ser fundamentada con aprobación del asesor. Si el trabajo está en ejecución y ha recibido insumos para el desarrollo del proyecto, devolverá el financiamiento otorgado y no podrá participar en concursos y en actividades organizadas por el VRIN-OCINV, por un periodo de un año.
- c.- En caso de renuncia del asesor, esta deberá estar fundamentada. Si el trabajo está en ejecución, la OCINV designara otro asesor para culminar con la investigación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- Primera.** Los casos no previstos en la presente bases serán resueltos por la Oficina Central de Investigación y en última instancia por el Vicerrectorado de Investigación.
- Segunda** En caso que en alguna área no presente candidatos o no alcance el puntaje mínimo requerido, se cubrirán las vacantes con postulantes de otras áreas, en estricto orden de mérito, y en caso de empate se decidirá a través de un dictamen de la OCINV.
- Tercera** El docente asesor solo podrá avalar a un proyecto ganador por convocatoria.
- Cuarta** Las Bases del presente concurso entrarán en vigencia a partir del día siguiente -de la aprobación de la Resolución correspondiente.

Mayo del 2017

ANEXO 01
Tabla de Calificación

FORMATO DE EVALUACION DEL PROYECTO DE TESIS				
TÍTULO DEL PROYECTO:				
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE:				
ÁREA:				
1. Cualidades del solicitante (30%)	CALIFICACIÓN A CARGO DE LOS JURADOS			
	1	2	3	4
Promedio ponderado del alumno.	Debajo del tercio superior	Tercio superior	Quinto superior	Primer o Segundo puesto en su base
Participación en Cursos Formativos de Investigación, redes o grupos científicos a nivel nacional e internacional.	Sólo cursos curriculares	Cursos formativos de investigación	Redes o grupos a nivel nacional	Redes o grupos a nivel internacional
2. Cualidades de la propuesta de investigación (70%)	1	2	3	4
Originalidad de la propuesta	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Aporte al conocimiento científico y tecnológico	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Impacto social, ambiental, económico, tecnológico y/o cultural	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Alineado a las políticas y planes de desarrollo nacional, regional, local e institucional	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Coherencia lógica entre: Problema, antecedentes, hipótesis, objetivos y metodología.	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Viabilidad de alcanzar los objetivos de la investigación.	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Justificación del presupuesto.	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Puntaje Máximo: 36				

Recomendación: Evaluar con objetividad y presentar la hoja de evaluación con el puntaje asignado a cada rubro de calificación.

Firmas y nombres de los evaluadores

Fecha y hora de evaluación



ANEXO Nº 2
Ficha de Inscripción

SOLICITO: PARTICIPAR EN EL III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN
FORMATIVA COMO PARTE DEL CURSO DE SEMINARIO DE
TESIS 2017

SEÑOR
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
PRESENTE

Me presento ante usted en calidad de:

ESTUDIANTE INVESTIGADOR RESPONSABLE			
NOMBRE			
Nº DE MATRÍCULA	E-mail	Ciclo o año	DNI
DIRECCIÓN			
FACULTAD			
ESCUELA			
TELÉFONOS			

MI PROYECTO LLEVA POR TÍTULO:

DOCENTE ASESOR		
NOMBRE		
CÓDIGO DOCENTE	E-mail	DNI
DIRECCIÓN		
FACULTAD		
DEPARTAMENTO		
TELÉFONOS		

POR LO EXPRESADO PONGO A SU CONSIDERACIÓN MI PROYECTO PARA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL RESPONSABLE:

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL ASESOR:

FECHA:.....
NÚMERO DE EXPEDIENTE:.....

Anexo Nº 3

Carta de Compromiso de Asesoramiento

(Fecha)

Señor Doctor

(Nombre)

Vicerrector de Investigación

Universidad Nacional Federico Villarreal

Presente.-

Es grato dirigirme a Usted y manifestarle mi compromiso a participar como asesor en el desarrollo del proyecto de investigación _____ (título del proyecto) _____ y de cumplir con los objetivos, actividades y plazos establecidos en el mismo.

Así mismo declaro no tener impedimento alguno, ya sea académico, administrativo o de cualquier otra índole con la Universidad Nacional Federico Villarreal que impida mi cumplimiento y mi participación en el antedicho proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

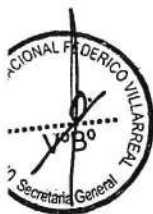
(Firma)

(Nombre completo)

(D.N.I.)

(Código del Docente)

(Facultad a la que pertenece)



Anexo N° 4
Esquema de Plan de Tesis

- a) Nombre del Proyecto de tesis
- b) Datos generales
- Tipo de Investigación
 - Duración del Proyecto (máximo 08 meses)
 - Tipo de financiamiento
 - Autor
 - Universidad (nombre)
 - Facultad (nombre)
 - Especialidad, Disciplina o Carrera Profesional (nombre)
- c) Descripción del proyecto, que incluye: problema, hipótesis, objetivos, justificación e importancia (Relevancia Científica, Social, ambiental, económica, etcétera) y método
- Cronograma de actividades
 - Presupuesto (Recursos humanos y materiales) por partidas genéricas
 - Referencias bibliográficas



[Handwritten mark]

Anexo Nº 5

PROYECTO DE PRESUPUESTO (Modelo)			
II CONCURSO PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE TESIS DE PREGRADO 2016-UNFV			
DENOMINACIÓN DE LA TESIS:			
DETALLE DE LA SUB ESPECIFICAS DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
ESPECIFICA / SUBESPECIFICA			
BIENES Y SERVICIOS (60%)			
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			
00033 BIDONES DE AGUA	UNIDAD		
2.3.1 10.1 1 SUMINISTROS Y EQUIPO DE USO ZOOTÉCNICO			
047 MATERIAL DE USI ZOOTECNICO			
00118 ANTIBIOTIVO DE AMPLIO ESPECTRO ANTIM CONTRA BACT.	KG		
00119 INYECTABLE (CALCIO, FOSFORO, MAGNESIO)	MILILIT		
2.3.1 10.1 4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES			
049 SEMILLA Y CAMBIO DE PLANTAS			
00146 AZUFRE 93 % POLVO SECO - BOLSA X 25 KG.	BOLSA		
00147 BIOQUIM CALCIO- BORO	KG		
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO			
050 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE BIENES			
00836 ACEITE 3 EN UNO EN FRASCO	UNIDAD		
2.3.1 3.1 2 GASES	PZA		
030 GASES			
00583 GAS LICUADO DE PETROLEO EN BALÓN - USO DOMESTICO	UNIDAD		
2.3.1 6.1 2 DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES			
039 MATERIAL PARA TELECOMUNICACIONES			
01056 MATERIAL PARA TELECOMUNICACIONES	UNIDAD		
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTR Y ACC MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONT Y DE LAB			
042 INSUMOS DE LABORATORIO, MEDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONT			
01977 MICROPIPETA 0,5 A 50 UL , MANGO ERGONOMICO, BOTONES	UNIDAD		
2.3.1 99.1 2 PRODUCTOS QUÍMICOS			
052 MATERIAL QUIMICO			
02609 ACEITE RECINO, FRASCO DE 250 ML.	FRASCO		
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			
064 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES DOMESTICO			
03979 MOVILIDAD LOCAL	SOLES		
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET			
072 SERVICIOS DE INTERNET			
04012 SERVICIO DE INTERNET WI FI SERVICIO	SERVICIO		
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS			
100 SERVICIOS DE CONSULTORIA			
04233 CONSULTORIA UNIDAD 1.00	UNIDAD		
101 OTROS SERVICIOS SIMILARES	UNIDAD		
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS			
111 OTROS SERVICIOS DIVERSOS			
04250 FERIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ATENC		
ACTIVOS FINANCIEROS (40%)			
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			
118 EQUIPO DE OFICINA			
04326 EQUIPO FAX	UNIDAD		
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			
119 EQUIPOS DE LABORATORIO			
04437 BOMBA DE VACIO Y PRESION	UNIDAD		
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS			
122 EQUIPO DE COMPUTO			
05079 COMPUTADORA PORTATIL I5 MARCA TOSHIBA MOD S45 A411	UNIDAD		
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES			
05178 ADOBE AROBAT	UNIDAD		
05238 OTROS	UNIDAD		
	0	0	0



X

ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., estudiante de la Carrera Profesional..... de la Facultad de de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con código N° y DNI N°; declaro bajo juramento que el proyecto de tesis titulado:

".....",

es de mi autoría y su contenido ha sido elaborado con orientación del asesor; en tal sentido, asumo la responsabilidad legal y administrativa en caso no se ajustará a la verdad, a la vez me comprometo a cumplir estrictamente el cronograma hasta su culminación y optar el título profesional mediante esta modalidad, caso contrario me someto a las acciones legales pertinentes.

Lima, de 2017

.....
(Firma)

Estudiante Investigador Responsable

VºBº

.....
(Firma del Asesor)

Nombre del Asesor:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año del Buen Servicio al Ciudadano'

RESOLUCIÓN R. N°

1205 -2017-UNFV

San Miguel, **18 JUL. 2017**

Visto, el Oficio N° 544-2017-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 18.07.2017, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, mediante el cual solicita se rectifique la Resolución R. N° 1078-2017-UNFV, de fecha 15.06.2017, en el extremo de las Bases del "II CONCURSO VISIBILIZANDO LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 210.1 del Artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.";

Que, mediante Resolución R. N° 1078-2017-UNFV, de fecha 15.06.2017, se aprobó las Bases, el desarrollo y presupuesto de la Convocatoria del: "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO 2017" en las siguientes modalidades:

- I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA: ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO
- II CONCURSO VISIBILIZANDO LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2017
- III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA COMO PARTE DEL CURSO DE SEMINARIO DE TESIS 2017

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, solicita se rectifique las Bases del "II CONCURSO VISIBILIZANDO LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2017" que fue aprobado mediante Resolución R. N° 1078-2017-UNFV, de fecha 15.06.2017; y

En mérito a lo señalado por el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación en Oficio N° 544-2017-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 18.07.2017 y estando a lo dispuesto por el Señor Vicerrector de Investigación según Proveído N° 00925-2017-VRIN-UNFV y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar la Resolución R. N° 1078-2017-UNFV, de fecha 15.06.2017, que aprobó las Bases, el desarrollo y presupuesto de la Convocatoria del: "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO 2017" en sus tres modalidades, en el extremo de las Bases del "II CONCURSO VISIBILIZANDO LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2017, conforme al siguiente detalle:

DICE:

1.7. FINANCIAMIENTO

Se financiará a un total de hasta **10 papers, 01 prototipos / maquetas o módulos por cada uno de las áreas temáticas (05)**, cuyo presupuesto será distribuido en útiles de escritorio, materiales para la elaboración de los Papers, prototipos / maquetas o módulos, impresiones, copias y movilidad.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

III...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 1205 -2017-UNFV

Áreas	Número de proyectos financiados para papers	Número de proyectos financiados para prototipos / maquetas o módulos
Ciencias de la Salud	01	02
Ciencias Básicas	01	02
Ingenierías y Arquitectura	01	02
Ciencias de la Empresa	01	02
Humanidades y Ciencias Sociales	01	02
Total de Propuestas financiadas	05	10

Tipo de Propuesta	Costo Unidad S/.	Proyectos	Total de papers o prototipos / maquetas o módulos por proyecto	Costo Projectado S/.
Papers	500	05 Proyectos	05 Papers por proyecto	12,500.00
Prototipos / maquetas o módulos	7,500	05 Proyectos	02 Prototipos por proyecto	75,000.00
Total costo Projectado S/.				87,500.00

2.1. Requisitos del Postulante

- a.- Serán consideradas las propuestas de los docentes y estudiantes que presenten proyectos de investigación realizados conjuntamente dentro de sus cursos durante el presente año 2017; para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:
- b.- Las propuestas deberán ser presentadas por el docente del curso y sus estudiantes **comprometiéndose a participar hasta con 05 papers, 01 prototipos / maquetas o módulos curso como resultado de una o más investigaciones dentro del curso, de acuerdo al formato diseñado por la OCINV.**

DEBE DECIR:

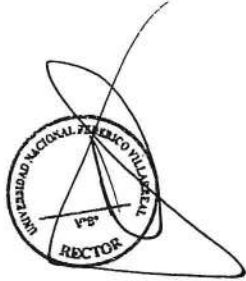
1.7. FINANCIAMIENTO

Se financiará a un total de hasta cinco (05) papers y dos (02) prototipos, maquetas o módulos por cada una de las áreas temáticas (05), cuyo presupuesto será distribuido en útiles de escritorio, materiales para la elaboración de papers, y prototipos, maquetas o módulos, impresiones, copias y movilidad.

Áreas	Número de proyectos financiados para papers	Número de proyectos financiados para prototipos / maquetas o módulos
Ciencias de la Salud	01	02
Ciencias Básicas	01	02
Ingenierías y Arquitectura	01	02
Ciencias de la Empresa	01	02
Humanidades y Ciencias Sociales	01	02
Total de Propuestas financiadas	05	10

Tipo de Propuesta	Costo Unidad S/.	Proyectos	Total de papers o prototipos / maquetas o módulos por proyecto	Costo Projectado S/.
Papers	500	05 Proyectos	05 Papers por proyecto	12,500.00
Prototipos / maquetas o módulos	7,500	05 Proyectos	02 Prototipos por proyecto	75,000.00
Total costo Projectado S/.				87,500.00

...III





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

III...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN R. N°

1205 -2017-UNFV

2.1. Requisitos del Postulantes

- a.- Serán consideradas las propuestas de los docentes y estudiantes que presenten proyectos de investigación realizados conjuntamente dentro de sus cursos, **preferentemente** durante el presente año 2017; para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:
- b.- Las propuestas deberán ser presentadas por el docente del curso y sus estudiantes **comprometiéndose a participar hasta con cinco (05) papers, dos (02) prototipos, maquetas o módulos curso como resultado de una o más investigaciones dentro del curso**, de acuerdo al formato diseñado por la OCINV.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Vicerrectorado de Investigación y el Instituto Central de Gestión de la Investigación, así como las Oficinas Centrales Económico Financiera, de Planificación, de Recursos Humanos y de Logística y Servicios Auxiliares, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

